

BUIN, 10 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 202 de fecha 01 de abril de 2025, la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal decretar limpieza y retiro de escombros en Villa Gabriela, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.030510, por incendio estructural del día 28 de marzo de 2025, en la Población Gabriela, Avenida Pablo Neruda 5 N° 218, a nombre de Sergio Enrique Huerta Guajardo.
- ❖ Informe de Inspector de Incendio en Pasaje Pablo Neruda N° 218 – Villa Gabriela emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 31 de marzo de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Sergio Enrique Huerta Guajardo.
- ❖ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 01.13.030511, por incendio estructural del día 28 de marzo de 2025, en la Población Gabriela, Avenida Pablo Neruda 5 N° 226, a nombre de Patricia del Carmen Poblete Vidal.
- ❖ Informe de Inspector de Incendio en Pasaje Pablo Neruda N° 226 – Villa Gabriela emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 31 de marzo de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Patricio del Carmen Poblete Vidal.

3.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar retiro de escombros exento de pago, Instruir a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato la limpieza.

DECRETO.

1.- Autorícese la limpieza y el retiro de escombros, desde sector que se indica a continuación; dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

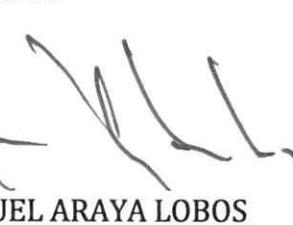
Nº	Nombre	RUN	Dirección	FIBE	Grado de Afectación	Medio de Prueba
1	Sergio Enrique Huerta Guajardo		Villa Gabriela, Pasaje Pablo Neruda, Casa 218, Comuna de Buin	01.13.030510	Muy Afectada	Se adjunta calificación de vulnerabilidad socioeconómica entre el 0% y el 40% de menores ingresos.
	Patricia del Carmen Poblete Vidal		Villa Gabriela, Pasaje Pablo Neruda, Casa 226, Comuna de Buin	01.13.030511	Muy Afectada	Se adjunta calificación de vulnerabilidad socioeconómica entre el 0% y el 40% de menores ingresos.

2.- Otórguese la exención de los pagos de derechos municipales correspondientes; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZS, agt
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Seguridad Pública
- DIMAAO
- D.A.F.
- Archivo SECMU